



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726134 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515726134-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000152-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral de las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. JORGE CHAVEZ, C.S. SAN ANTONIO, C.S. TUPAC AMARU, C.S. JOSÉ QUIÑONES GONZALES Y C.S. CRUZ DE LA ESPERANZA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000039-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515726134-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, dentro de las funciones del Comité, a desarrollar tenemos: a)- Promover estrategias de promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna al personal de la Sede de trabajo y de los trabajadores del C.S. Jorge Chávez, C.S. San Antonio, C.S. Tupac Amaru, C.S. José Quiñones Gonzales y C.S. Cruz de la Esperanza. b)- Fomentar, vigilar monitorear el cumplimiento de las normativas vigentes referentes a la lactancia materna al personal de Salud, así como el cumplimiento de los Diez pasos de la Lactancia Materna Exitosa. c) - Implementar, organizar, monitorear y supervisar el cumplimiento de los procesos para el logro de la Certificación como Establecimiento Amigos de la Madre, la Niña y el Niño. d) - Monitorear y supervisar el cumplimiento de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGPS, Directiva para la certificación de los Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada con RM N° 069-2014/MINSA. e)- Presentar semestralmente un informe sobre las actividades programadas en el Plan Anual de trabajo de Promoción de la Lactancia Materna del C.S. Jorge Chávez, C.S. San Antonio, C.S. Tupac Amaru, C.S. José Quiñones Gonzales y C.S. Cruz de la Esperanza. f)- Reforzar los conocimientos de la población en los diferentes distritos pertenecientes a la jurisdicción de los C.S. Jorge Chávez, C.S. San Antonio, C.S. Tupac Amaru, C.S. José Quiñones Gonzales y C.S. Cruz de la Esperanza sobre la importancia de la Lactancia Materna. g)- Elaborar e implementar el plan de capacitación en Lactancia Materna, en coordinación con el área de capacitación. h)- Participar en los procesos de mejora para la certificación como Establecimiento Amigo en coordinación con el área de calidad. i)- Informar sobre las infracciones al Reglamento de la Alimentación Infantil cometidas por el personal de salud del C.S. Jorge Chávez, C.S. San Antonio, C.S. Tupac Amaru, C.S. José Quiñones Gonzales y C.S. Cruz de la Esperanza;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. JORGE CHÁVEZ, C.S. SAN ANTONIO, C.S. TUPAC AMARU, C.S. JOSÉ QUIÑONES GONZALES Y C.S. CRUZ DE LA ESPERANZA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE. Integrado por:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726134 - 4]

Jefe del Centro de Salud Túpac Amaru

Jefe del Centro de Salud Jorge Chávez

Jefe del Centro de Salud San Antonio

Jefe del Puesto de Salud Cruz de la Esperanza

Jefe del Puesto de Salud José Quiñones Gonzales

Responsable de la Etapa de Vida Niño C.S. Tupac Amaru

Responsable de la Etapa de Vida Niño C.S. Jorge Chávez

Responsable de la Etapa de Vida Niño C.S. San Antonio

Responsable de la Etapa de Vida Niño C.S. Cruz de la Esperanza

Responsable de la Etapa de Vida Niño C.S. José Quiñones Gonzales

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de C.S. Tupac Amaru

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de C.S. Jorge Chávez

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de C.S. San Antonio

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de C.S. Cruz de la Esperanza

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de C.S. José Quiñones Gonzales

Responsable de Alimentación y Nutrición Saludable C.S. Cruz de la Esperanza

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SIGGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/03/2025 - 11:21:01



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000280-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726134 - 4]

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
04-03-2025 / 12:08:55
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
05-03-2025 / 10:14:01